

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Agosto 2016

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe del Área de Neurocirugía de acuerdo al requerimiento No. 19285 DIGE.SUMD.UCLQ-NEUC. Del 30 de Junio de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El servicio de NEUROCIRUGIA del Hospital Militar Central, debe adquirir KIT RESERCCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA para la paciente EMANUEL SUA HERRERA H.C. No 1.021.514.796 para la realización de cirugía: BIOPSIA GUIADA POR NEURONAVEGACION. El set de neuronavegador es una herramienta que permite llevar a cabo y con mayor eficacia, procedimientos neuroquirúrgicos de alta complejidad en los que se requiere extirpación de lesiones neoplásicas relacionadas con estructuras nerviosas localizadas en cráneo o columna vertebral, disminuyendo el riesgo de complicaciones intraoperatorias por lesión de estructuras vasculares.

1.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la presente solicitud se satisface la necesidad en un 100% toda vez que está dirigido a cubrir la cirugía al paciente EMANUEL SUA HERRERA H.C. No 102.151.4796 la cual empleará adicionalmente un aspirador ultrasónico selectivo, controlado por microprocesador con micro pies.

La compra y alquiler dirigida para la asistencia médica tiene como fin la población que requiere el servicio de neurocirugía ya que los equipos e insumos médicos tienen como objetivo apoyar al personal de asistencia médica y brindar a los pacientes con las características propias del producto y de su utilización la garantía del derecho a la salud.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

OBJETO: “ADQUISICION KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESERCCION DE TUMOR NO INVASIVO PARA EL PACIENTE EMANUEL SUA HERRERA IDENTIFICADO CON NUIP N°1.021.514.796.”

2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, por lo cual se permite señalar:

“Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía “ADQUISICION KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESERCCION DE TUMOR NO INVASIVO PARA EL PACIENTE EMANUEL SUA HERRERA IDENTIFICADOO CON NUIP N°1.021.514.796.” 2

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	USOS
1	1196491355	Adquisición Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro, kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies.	Equipo	Resección quirúrgica lesiones tumorales

NOTA: De requerirse un servicio adicional no contemplado en las anteriores especificaciones técnicas, será solicitado de acuerdo al portafolio de servicios del contratista.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta a prestar para los bienes que suministre.
- La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:
- Anexar catálogos o fichas técnicas de los bienes o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano para cada ítem.
- Registro sanitario.
- Certificación que los bienes serán entregados la fecha previa a la cirugía.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor administrativo del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

3. OTRAS CONDICIONES

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Resolución 2346 de 2007 “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales” y por la Resolución 1918 de 2009 “por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, como se describe a continuación:

3.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD. , indicando con una “X” en la columna “CUMPLE” de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar y acreditar su experiencia deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso además haberse adquirido dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, **CON MINIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS** junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento y **CUYA SUMATORIA SEA IGUAL AL 100 % O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA ITEM.**

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

“Salud — Calidad — Humanización”

- a) Mínimo dos (02) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- b) Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción
 - La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección
 - El objeto de la experiencia deberá ser en actividades relacionadas con la prestación de servicio de Imágenes.
 - Nivel de complejidad
 - Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

3.1.3. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTIA TECNICA:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado.
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

TÉRMINO DE RESPUESTA DEL SERVICIO:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de **05 CINCO** día calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado es de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.083.200) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

La disponibilidad presupuestal para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 4.085.501.00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo a la Cuantía, en el presente caso se adoptara la modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se cuenta con varias entidades que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienes. Las empresas existentes en este sector cuentan con buena experiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

4.3 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

“Salud — Calidad — Humanización”

4.3.1 Precios Históricos

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
ADQUISICION Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REAIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ASI: ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEMCON TRACER Y ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO PACIENTES JOSE ITALO RENDON Y LUCINDA JIMENEZ	MEDIREX S.A.S.	I5OC000000235	30/04/2015	\$ 8.171.000,00
SUMINISTRO DE 3 (TRES) KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MEDIREX S.A.S.	I5OC0000000271	30/06/2015	\$12.256.501,00
ADQUISICION DE UN KIT DE RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA PACIENTES DIEGO FERNANDO GONZALEZ Y HERNANDO LOPEZ	MEDIREX S.A.S.	I5OC0000000291	30/10/2015	\$ 8.171.000,00

4.3.2 Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Para el ítem 1: ADQUISICION DE KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER no se encontró resultado alguno de otras entidades del sector público que hayan realizado este tipo de adquisiciones.

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3 Precios del Mercado (Cotizaciones)

El comité económico y técnico estructurador solicito cotización a la Empresa **LA INSTRUMENTADORA S.A.S** como parte del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir; Por tanto, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con la empresa que se relaciona a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	LA INSTRUMENTADORA S.A.S	CRA 20 n 87-17	6220255	Adriana Carolina Bejarano

4.3.4 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior, se allego la cotización correspondiente de algunas Empresas antes descritas con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

“Salud – Calidad – Humanización”

				HISTORICO		COTIZACION 1		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	PRECIO INCLUIDO IVA	ULTIMA ADQUISICION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	1196491355	Adquisición Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	\$4.085.501	ABRIL-2016	\$3.520.000	\$563.200	\$4.083.200
							TOTAL	\$ 4.083.200

4.3.5 PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA**, el cual obedeció al Menor Valor Cotizado guardando la proporción del Presupuesto asignado al presente proceso, conforme al resultado que se describe a continuación:

			PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	Adquisición Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	\$3.520.000	\$563.200	\$4.083.200
				TOTAL	\$ 4.083.200

- NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem
- NOTA 2:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.
- NOTA 4:** La adjudicación se realizará por ítem al menor valor ofertado.

“Salud — Calidad — Humanización”

5. PLAZO, DURACION,LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacén 6, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 666 SIIF No. 19285 del 08 de Julio de 2016, gasto (A), rubro 51-1-1-3 recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$4.085.501.00)**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad De Los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

“Salud – Calidad – Humanización”

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

10. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central se realizara en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
COMITES	TCM. Erick Muñoz Rodriguez	Comité Técnico Estructurador	Área de Neurocirugía
	David Vargas Gómez	Jurídico Estructurador	Grupo Gestión Contratos
	Yohana Homez Macías	Económico Estructurador	Grupo Gestión Contratos

ORIGINAL FIRMADO

“Salud – Calidad – Humanización”